

primera
vez
en
la
pa-
sa
San
Francisco.
primera
vez
impresión
Lama
Mora-
4 de
1829.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno,
con fecha 25 de ma-
yo de 1830, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 28 DE MARZO DE 1973 || NUM. 20.942

JEFATURA DE ESTADO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 484

Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Hacer en el Ramo de Gobernación y Justicia, los siguientes cambios:

PENITENCIARIA CENTRAL

1°—Nombrar a la ciudadana Glenda María Coello Valladares, Oficinista I, en sustitución de la ciudadana Julia Marina Gálvez V., quien interpuso su renuncia (Puesto N° 017300). Devengará el salario mínimo correspondiente a la Escala de Salario N° 11.

TIPOGRAFIA NACIONAL

Dirección

2°—Nombrar a la ciudadana Rosa María Palma de Zelaya, Oficinista Taquígrafo II, en sustitución de la ciudadana Gladys Coello Licóna. Devengará el mínimo correspondiente a la Escala de Salario N° 15.

DIRECCION GENERAL DE POBLACION

Administración

3°—Nombrar a la ciudadana María Luisa Escobar V. de Garay, Conserje I, en sustitución de la ciudadana Juana María Coello Henríquez. Devengará el salario máximo correspondiente a la Escala N° 01.

Control Migratorio Sector Central

4°—Nombrar al ciudadano Allan Alvarado, Delegado Departamental (Puesto Vacante). Clave 00072. Devengará el mínimo de la Escala de Salario N° 21.

Este Acuerdo tendrá vigencia a partir del primero del corriente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

Juan Alberto Molgar Castro

CONTENIDO

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
Acuerdos N° 484 y 560, 1912 al 1931
Febrero y Sep. de 1972-73.

ECONOMÍA Y COMERCIO
Acuerdo N° 52
Marzo de 1973.

A V I S O S

Acuerdo N° 560

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Hacer en el Ramo de Gobernación y Justicia, los nombramientos siguientes:

PENITENCIARIA CENTRAL

1°—Nombrar al ciudadano Jaime Villatoro Flores, Gerente de Negocios Auxiliar (Clave N° 00005). (Puesto Vacante).

2°—Nombrar al ciudadano José Oscar Aparicio Núñez, Conductor de Automóviles I (Clave N° 00023). Puesto Vacante).

3°—Nombrar al ciudadano Jorge Roberto Ardón V., en sustitución del ciudadano Darío Orlando Rovelo R., cancelado por causa justificada Guardalmacén I (Clave N° 00025).

4°—Nombrar al ciudadano Isidro Castro Matamoros, Auditor Interno I, en sustitución del ciudadano Alfonso Arguijo Avilés, cancelado por causa justificada. (Clave N° 00012).

5°—Nombrar al ciudadano Francisco Hernández, Sub-Director del Servicio de Reclusión. (Clave N° 00002). (Puesto Vacante).

Los nombrados devengarán el salario máximo presupuestado, a partir del primero de marzo próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

Juan Alberto Molgar Castro

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 1912

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Iván Pineda D. y Ana Rosa Andino López, vecinos de Villanueva, Cortés, previo entero de (L 10.0) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1913

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Saúl Rivera Florentino y Reina Marina Villa Chávez, vecinos de Santa Rosa de Copán, previo entero de (L10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1914

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Danilo Moreno

Pasa a la página N° 6

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día martes veinticuatro de abril, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un solar ubicado en la ciudad de Comayagüela, barrio Guacerique, con una extensión superficial de doscientas sesenta y seis varas cuadradas ocho décimas de vara cuadrada, dentro del cual existe construida una casa de bahareque, con un corredor, y cocina, limitando: al Norte, terreno de Luis Luna; al Sur, calle de por medio, con terreno de Rubén Láinez Retes; al Este, calle de por medio, con terreno de los herederos de Lizandro V. Gálvez; al Oeste, terreno de la deudora solidaria Juana Cerrato, y mide por los lados norte y sur, veinte metros, y por el este y oeste, nueve metros treinta centímetros. Este inmueble se encuentra inscrito con el número 136, folios 443 al 445, del tomo 107, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, a favor de la señora Juana Cerrato como deudora solidaria; b) Un solar ubicado en la ciudad de Comayagüela, barrio Guacerique, con una extensión superficial de quinientas cuarenta y siete varas cuadradas nueve décimas de vara cuadrada, y tiene forma irregular, y mide comenzando por el rumbo Norte; una línea quebrada que partiendo del extremo Noroeste, mide veinte metros, hacia el Oeste, de aquí hacia el Norte, nueve metros, de aquí hacia el Sur Oeste una línea curva irregular hasta el punto Sur Oeste, de aquí hacia el Este, treinta y cinco metros sesenta centímetros, de aquí hacia el Norte, diez metros a encontrar la esquina Noreste que sirvió de punto de partida. Dentro del solar hay construida una casa de bahareque, de un cuarto, corredor y cocina, todo limitado: al Norte, propiedad de Fernando Lardizábal y de Juan Sosa y Dionisio Velásquez; al Sur, propiedad de Fernando Lardizábal, calle de por medio; al Oriente, terrenos de Nazario Sosa, Francisco Amador y Pedro Sosa, calle de por medio; y, al Oeste, el río Guacerique; más tres piezas de madera, con techo de zinc, y una galera también de madera, de techo de teja, construida en alto, sobre paredes de piedra, otra galera de madera, con techo de lámina de zinc, y el primer piso para garage. Este inmueble se encuentra inscrito con el número 135, folios 441 al 443, del tomo 197, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, y a favor de la deudora solidaria Juana Cerrato. Asimismo se hace saber que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y a los comerciantes en particular, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: que en Escritura Pública autorizada por el Notario Gonzalo Rafael Chávez B., con fecha veintisiete de febrero del año en curso, se constituyó una sociedad que girará con la denominación social "MOPAR, S. de R. L.", cuyo domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y tendrá por finalidad la importación y exportación de mercaderías de todo género, así como también la representación de casas comerciales extranjeras, y toda clase de actividades lícito comercio relacionadas con el fin social de la sociedad, y será administrada por dos Gerentes que actuarán conjunta y separadamente.

LA GERENCIA

28 M. 73.

cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Doce Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1973.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 19 M., al 11 A. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, para los efectos de ley, al público en general, hace saber: que en audiencia a verificarse el día jueves doce de abril del corriente año, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble embargado: "Un lote de terreno marcado con el N° 6, letra "P", de la lotificación de Belén, de esta ciudad, cuyas dimensiones y límites son: al Norte, diez varas, lote número 5, letra "P"; al Sur, diez varas, mediando calle, lote número seis, letra "M"; al Este, veintiséis varas cincuenta centésimas de vara, lotes 3 y 4 letra "P"; al Oeste, veintiséis varas cincuenta centésimas de vara, lote número 8, letra "P". En dicho lote se encuentran construidas las siguientes mejoras: Dos piezas de bahareque, de cuatro varas y media cada una por cinco de frente, una cocina, un portón, dos piezas de bahareque en el interior, y una pieza de madera, enladrillada de barro, con luz y agua. Inscrito el dominio de dicho inmueble a favor del señor José Francisco Salinas Durón, con el N° 102, folios 123 y 124, del tomo 77, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. El inmueble relacionado ha sido valorado en la cantidad de Tres Mil Quinientos Lempiras, y se rematará para con su producto hacer pago a los señores Telma Henríquez de Tercero, Dora Argentina, Julia, Benjamín y Mario Orlando

Henríquez Girón, de cantidad de lempiras, intereses y costas que les adeuda el señor José Francisco Salinas Durón". Se hace la advertencia de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad arriba expresada.—Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1973.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2º de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 17 M., al 9 A. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, para los efectos de ley, al público en general, hace saber: que en audiencia a verificarse el día lunes nueve de abril del corriente año, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble embargado: "Lote de terreno número nueve, letra "A", sito en el barrio Sipile, de esta ciudad, el cual mide y limita así: al Norte, treinta y tres metros veinte centímetros, con fracción del lote número ocho "A"; al Sur, treinta y un metros cinco centímetros, con lote número diez "A"; al Este, diez metros, mediando calle, con lote número cinco, letra "B"; y, al Oeste, diez metros, mediando calle, con propiedad del Licenciado Tomás Alonzo B. En este lote se encuentra construida una casa de madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillos de barro dos de las piezas, compuesta de cinco piezas con sus correspondientes cocinas; inmueble inscrito a favor del señor Reynaldo Martínez González, bajo el N° 87, folios 128 y 129, del Tomo 112, del Registro de la Propiedad, de este departamento. El inmueble relacionado ha sido valorado en

la cantidad de Siete Mil Quinientos Lempiras, y se rematará para con su producto hacer pago a los señores Telma Henríquez de Tercero, Dora Argentina, Julia, Benjamín y Mario Orlando Henríquez Giron, de cantidad de lempiras, intereses y costas que les adeuda el señor Reynaldo Martínez González. Se hace la advertencia de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad arriba expresada.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1973.

Silverio Flores,
Srio. por Ley.

(f) Silverio Flores. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2º de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras".

Del 15.M., al 6 A. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al

público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día martes tres de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Lote de terreno número 24-N, de la Lotificación Planes del Berrinche, sita en Comayagüela, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, veinticinco metros sesenta y siete centímetros, con lote número 23-N; al Sur, veinticinco metros sesenta y siete centímetros, con lotes números 5K, 6K y 7K, calle de por medio; al Este, doce metros cincuenta centímetros, con lote 9-Q, calle de por medio; con una extensión superficial de más o menos cuatrocientas sesenta varas cuadradas con ochenta centésimas de vara cuadrada. Hubo este inmueble por compra que hizo al señor Adolfo S. Midence y otros, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario don Edgardo Cáceres Castellanos, con fecha cuatro de los corrientes, cuyo testimonio ha tenido a la vista. Mejoras: Una casa de madera bota-agua, de dos pisos, enla-

drillada con ladrillo de cemento, cubierta de tejas, teniendo seis piezas en la primera planta, y tres piezas en la segunda; con sus servicios sanitarios correspondientes, lavadero y pila de agua e instalaciones de luz eléctrica; toda pintada con pintura de aceite, teniendo además, en el fondo, una pieza grande destinada a taller de mecánica y garage, paredes de piedra, cubierta de asbesto, con su correspondiente portón de hierro. El inmueble descrito se encuentra inscrito a favor del ejecutado Arnulfo Zúñiga, bajo el N° 234, folios 319 al 321, del tomo 241, del Registro de la propiedad, de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito ha sido valorado por Perito nombrado, en la cantidad de Trece Mil Novecientos Veintidós Lempiras (Lps. 13.921.00), y se rematará para con su producto hacer pago al señor Fernando Zelaya S., de cantidad de lempiras que es en deberle el señor Arnulfo Zúñiga. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que hagan el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1973.

J. Faustino Láinez M.,
Secretario.

(f) J. Faustino Láinez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil.—Tegucigalpa, F. M., Honduras".

Del 9 al 31 M. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día viernes seis de abril entrante, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) "Lote marcado con el número 29-1 de la Lotificación denominada "El Trigo", situado en el lugar llamado El Trigo, aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción; lote que tiene un área de veinte mil varas cuadradas, con estos límites especiales: al Norte, propiedad del Ingeniero Eugenio Molina hijo, doscientos siete metros, en una línea con inflexiones a noventa grados así: ciento quince metros, cuarenta y un metros cincuenta y un metros, por lo cual el terreno afecta la forma de una escuadra; al Oriente, con propiedad del Ingeniero Eugenio Molina hijo, cincuenta y seis metros, mediando calle; y al Poniente, con lote 29-1 "A"; lote marcado con el número 29-1-A, de la denominada Lotificadora El Trigo, situado en el lugar llamado El Trigo, aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción, lote que tienen un área de cinco mil setecientos ochenta y seis varas cuadradas trece centésimas de vara cuadrada, con estos límites especiales: Al Norte, con propiedad del Ingeniero Eugenio Molina hijo,

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

9 DE NOVIEMBRE DE 1972

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.08	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298668	0.301887	0.301887	—	0.298668	0.301887
Córdobaes	0.282857	0.285714	0.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 78.00	—	Onza Troy	—	31.108 gramos	—

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES.	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.8540	L 4.7080
Francos Franceses	0.1921	0.3088
Francos Belgas	0.82309	0.005408
Francos Suizos	0.2688	0.5272
Marco Alemán	0.8189	0.4389
Florin Holandés	0.3102	0.5004
Corona Sueca	0.2710	0.4220
Lira	0.008718	0.009336
Yen	0.0489	0.0018
Dólar Canadiense	0.0750	2.0000
Yeni	0.00000	0.00000

NOTAS:

- 1.—Los cheques en Dólares girados contra cuentas corrientes en dicha moneda del sistema bancario costarricense serán acreditados al tipo de cambio de CCP. 8.025 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas, precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará Oro y Plata producidos en el país a:

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ARNULFO CARRASCO AMADOR,

Jefe Depto. Cambios.

mediando calle; al Sur, propiedad del mismo Ingeniero Molina hijo; al Oriente, con lote número 29-1; y al Poniente, con propiedad del Ingeniero Molina hijo, y con lote de doña María de Díaz Gómez; inmueble a favor del señor Carlos Humberto Uclés Sierra, con el número 105, folios 209 al 212, del tomo 211, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; b) Polígono número Dos. Tiene un área superficial de cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados cuarenta y dos centésimas de metro cuadrado, equivalente a sesenta y cuatro mil quinientas veintiséis varas cuadradas, treinta y siete centésimas de vara cuadrada, colindando así: al Norte, propiedad de Carlos Valladares; al Sur, propiedad de Jesús Cortés; al Este, propiedad de Carlos Herrera; y al Oeste, con el inmueble denominado Polígono Uno, propiedad del mismo declarante señor Carlos H. Uclés. Este terreno demarcado con el nombre de Polígono Dos, tiene la cabida de los inmuebles que se encuentran inscritos a favor del señor Carlos Humberto Uclés Sierra, bajo el número 44, folios 198 al 204, del tomo 203, del Registro de la Propiedad, de este departamento; c) Terreno del Polígono número Uno. Tiene una área superficial de setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados veinticinco centésimas de metro cuadrado, equivalentes a ciento siete mil quinientas varas cuadradas sesenta y dos centésimas de vara cuadrada, colindando así: al Norte, con propiedad de Miguel Varela; al Sur, con propiedad de Loreto Pagoaga; al Este, con terreno del Polígono Número Dos, de propiedad del mismo declarante señor Carlos H. Uclés; al Oeste, con propiedad de Miguel Varela. Este Polígono Número Uno corresponde al inmueble que aparece inscrito a favor del señor Carlos Humberto Uclés Sierra, bajo el número 150, folios 405 al 407, del tomo 206, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; d) Sobre los derechos que le corresponden al señor Carlos Humberto Uclés Sierra en el siguiente inmueble: "Lote de terreno ubicado en el lugar Lodo Prieto, en las inmediaciones de la aldea de El Carrizal, con una extensión superficial de siete manzanas, más o menos, siendo de una superficie irregular, es decir, quebrado, con pendientes que oscilan entre quince y treinta por ciento y cincuenta por ciento con pendientes entre cuarenta y cincuenta, siendo sus límites especiales los siguientes: al Norte, con propiedad de Alfonso Sansone; al Sur, con terrenos ocupados por el depósito maderero de la Agencia Cabos-Caribe, camino que conduce a la aldea de El Carrizal de por medio; al Este, terrenos de canteras de Isidro López Canizales y otros; y, al Oeste, propiedad de Alberto Laitano y del que habla, carretera del Norte de por medio. Derechos inscritos a favor del señor Carlos Humberto Uclés Sierra, con el número 4, folios

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION.

7 al 9, del tomo 242, del Registro de la Propiedad, de este departamento. Los inmuebles relacionados han sido valorados en la cantidad de Doscientos Mil Lempiras, y se rematarán para con su producto hacer pago al Banco de El Ahorro Hondureño, S. A. y al Banco La Capitalizadora Hondureña, S. A., de cantidad de lempiras que es en adeudarles el señor Carlos Humberto Uclés Sierra. Se hace la advertencia de que por tratarse de segunda licitación, es hábil cualquier postura que se haga.—Tegucigalpa, D. C. 16 de marzo de 1973.

J. Faustino Láinez M.
Secretario.

(f) J. Faustino Láinez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa.—Francisco Morazán"—Honduras".

Del 21 al 29 M. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse en el local que ocupa este Despacho, el día jueves veintinueve de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble embargado: "Una casa de piedra y ladrillo, de una sola planta, compuesta de cuatro dormitorios, sala, comedor, cocina, dos baños con sus servicios de agua y luz eléctrica y alcantarillado, todo con piso de ladrillo de cemento, techo de láminas de asbesto cielos machihembrados, con balcones de hierro, en un solar situado en la lotificación Las Crucitas de Comayagüela, D. C., marcado en el plano respectivo con el número ochenta y dos (82), que mide y limita: al Norte, nueve metros treinta y un centímetros, con lote número ochenta y uno; al Sur, nueve metros, con calle; al Este, diecisiete metros noventa y cinco centímetros, con lote número ochenta y tres; y, al Oeste, veinte metros setenta y nueve centímetros, con lote setenta y nueve". Inscrito el dominio del anterior inmueble, a favor de los señores: Fausto Díaz Carías y Rosario Torres de Díaz, con el N° 61, folios del 165 al 168, del Tomo 217, del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble y sus mejoras, fue valorado en la suma de Diez Mil Trescientos Ochenta Lempiras, y se rematará para con su producto, ha-

cer efectivo el pago de cantidad de dinero, intereses y costas que son en deberlo los señores: Fausto Díaz Carías y Rosario Torres de Díaz, al Banco Atlántida, S. A. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1973.

Joaquín Murillo M.
Secretario.

(f) Joaquín Murillo. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 6 al 28 M. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día lunes veintitrés de abril del corriente año, y a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Lote de terreno Número Trece-D, de la Lotificación Planes del Berrinche, situada en este Distrito Central, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, siete metros cincuenta centímetros, con Bloque "H", calle de por medio; al Sur, siete metros cincuenta centímetros, con lote D-dieciséis; al Este, treinta metros con cincuenta centímetros, con lote D-doce; y, al Oeste, veintinueve metros con noventa centímetros, con lote D-catorce; este lote de terreno descrito tiene una extensión superficial de trescientas veintiuna varas cuadradas con sesenta y tres centésimas de vara cuadrada, estando construidas en calidad de mejoras en el lote anteriormente descrito y deslindado, una casa de dos pisos, construida de piedra y ladrillo, consta el primer piso de una sala, de siete metros con cuarenta y cinco centímetros de frente por nueve metros de fondo, dividido en dos piezas, toda la pared del frente de piedra de color, con una puerta y dos ventanas con rejas de hierro; piso de cemento; en el segundo piso se encuentra montado sobre vigas de concreto, un solo salón, piso de madera machihembrada, encielada, techo de asbesto y madera; en el primer piso hay instalado baño y servicios sanitarios; en el segundo piso se encuentra un tanque para agua potable, con capacidad para trescientos galones; instalación completa de luz eléctrica; un sótano, de cuatro metros con sesenta centímetros de frente por tres metros ochenta y cinco centímetros de fondo y dos metros cuarenta y cinco centímetros de alto. El resto del solar se

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de CLINICA POPULAR, S. A., convoca a los accionistas de la empresa, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la misma, el día 1° de abril de 1973, a las 11:00 a. m., para tratar lo establecido en el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum de ley, dicha Asamblea se celebrará al día siguiente, a la misma hora, con los accionistas que asistan.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

28 M. 73.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración del CENTRO MEDICO SUYAPA, S. A. de C. V., convoca a los accionistas de la empresa, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la misma, el día 1° de abril de 1973, a las 9:00 a. m., para tratar lo establecido en los Artículos 168 y 169 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum de ley, dicha Asamblea se celebrará al día siguiente, a la misma hora, con los accionistas que asistan.

SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACION

28 M. 73.

encuentra ocupado por una galera de madera cubierta de lámina, de quince metros con cuarenta y cinco centímetros de fondo, estando inscrito el dominio a favor del señor Juan Armando Robles Peña, con el número ciento sesenta y seis (166), folios doscientos cincuenta y tres (253) al doscientos cincuenta y cinco (255), del tomo ciento ochenta (180), del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento de Francisco Morazán. Asimismo, se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Treinta Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1973.

Joaquín Murillo,
Secretario

Del 26 M. al 18 A. 73.

TITULOS SUPLETORIOS

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras, del departamento de Choluteca, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que ante este Despacho se ha presentado el señor Adán Vargas,

mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño por nacimiento, vecino de San Francisco, jurisdicción de San Marcos de Colón, solicitando Título Supletorio sobre el inmueble siguiente: "Un solar de once varas de ancho por cuarenta varas de largo, hay edificada una casa de adobes, esta casa cuenta con todos los servicios necesarios para servir de habitación: agua potable, luz eléctrica, servicios sanitarios; tiene como límites los siguientes: al Norte, con carretera Panamericana; al Sur, con propiedad de Gabriel Calderón; al Oriente, con solar y casa de Matilde López; y, al Occidente, con casa y solar de la señora Estela Fonseca. Físicamente forma un solo cuerpo, y no hay propietarios pro indiviso, y agregando la posesión que ejerció su antecesor, este inmueble lo ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, pública, no interrumpida y de buena fe, realizando actos de verdadero dueño, nadie ha reclamado contra su posesión, y es de censo general que él es su propietario. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece la información sumaria de los testigos: Pedro García Hernández, Felipe Baca y Félix Pedro Fonseca; todos casados, mayores de edad, agricultores, del mismo vecindario de San Francisco, hondureños de nacimiento, pro-

pietarios de bienes y concedores del inmueble que se desea titular; el inmueble antes indicado, se encuentra ubicado en la aldea de San Francisco, municipio de San Marcos de Colón, en este departamento. Para su tramitación, se confirió poder al Abogado Braulio Cruz Amador, Colegiado con Carnet N° 0049.—Choluteca, 20 de febrero de 1973.

Olga N. Rivera,
Secretaria.

(f) Olga N. Rivera. Hay un sello que dice: "Juzgado 2° de Letras.—Choluteca, Depto. de Choluteca, Honduras".

26 F., 28 M. y 28 A. 73.

La infrascrita, Secretaria por ley, del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha veintisiete de enero del año en curso, se presentó a este Juzgado de Letras Departamental, el señor Arnox Bush Tatum, mayor de edad, casado, marino, hondureño, y vecino del municipio de Guanaja, en este departamento, solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno, ubicado en el lugar llamado Nustry, en la Isla de Guanaja, el que se encuentra cultivado de árboles frutales, cocoteros, bananos y plátanos, chatas, café y zacate, debidamente acotado con tres hilos de alambre de púa, el cual mide y colinda: al Norte, (600) yardas, con terreno nacional; al Sur, (600) yardas, con quebrada nacional; al Este, (370) yardas, con Ellis Johnson y Willie Borden; y, al Oeste, (370) yardas, con Lerey Hunter, que este inmueble lo hubo por herencia de su difunto padre; b) Otro lote de terreno situado en la aldea de Sabana Bigh, en la misma Isla de Guanaja, el que mide y limita: al Norte, (78) yardas, con Adle Kirckonnell, ahora bodega Randolph; al Sur, (34) yardas, con Hooper Mc. Coy, calle de por medio; al Este, (118) yardas, con Lorraine Reeves, Hooper Mc. Coy y Amera Tatum; y, al Oeste, (128) yardas, con Caleb Bush y Rosa Duarte; que sobre este terreno tiene ubicadas dos casas, una mide (38) pies de largo por (20) pies de ancho, construida de madera, con techo de asbesto laminado, y la cual le sirve de casa de habitación, y la otra construida de madera, con techo de asbesto laminado de (16) pies de largo por (14) pies de ancho, valorado dichas casas y solar en la cantidad de (L 20.000.00); y, c) Otro lote de terreno en el Cayo "CLARK", banda sur de la Isla de Guanaja, que mide sesenta centésimas de acre, el cual se encuentra cultivado de cocoteros y limita: al Norte y Este, con solar de Gloria Lavendorf Catalane y el mar; y, por el Sur y Oeste, con el mar Caribe o de las Antillas, dicho solar lo hubo por herencia de su difunto padre Edwin Bush. Y careciendo de título de dominio inscribi-

INGRESOS HABIDOS EN LOS TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES, DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO, 1973

ENERO, 1973

PUBLICACIONES	L 5,725.00	
VENTA DE GACETA	247.00	
FACTURAS CANCELADAS	3,304.73	
SUSCRIPCIONES	1,930.00	
		L 11,206.73
FACTURAS PENDIENTES	4,627.75	
TOTAL PRODUCCION		L 15,834.48

FEBRERO, 1973

PUBLICACIONES	L 6,847.00	
VENTA DE GACETA	135.50	
FACTURAS CANCELADAS	267.08	
SUSCRIPCIONES	2,266.00	L 9,515.58
FACTURAS PENDIENTES	4,021.75	
TOTAL PRODUCCION		L 13,537.33

RESUMEN :

PRODUCCION ENERO	L 15,834.48
PRODUCCION FEBRERO	13,537.33
TOTAL PRODUCCION	L 29,371.81

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1973.

MIGUEL A. OCHOA
Director.

ble en el Registro de la Propiedad, está solicitando Título Supletorio sobre los inmuebles descritos anteriormente, y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Rodman K. Borden, Nathaniel H. Wheeler y Spurgeon R. Miller, quienes son mayores de edad, casados, comerciantes y Perito Mercantil, respectivamente, hondureños y propietarios de bienes inmuebles y del mismo vecindario de Guanaja.—Roatán, 19 de febrero de 1973.

Ana B. Chávez,
Secretaria por ley.

(f) Ana B. Chávez. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de la Bahía.—Honduras".

26 F., 28 M. y 27 A. 73.

Viene de la 1a página

García y Yeny Marina Pineda, vecinos de San José, Copán, Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1915

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lester Alvin Harris y Maria Esperanza Canales Ordoñez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la

oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1917

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gerardo Antonio Reyes Núñez y Reina Guillermina Monroy Guevara, vecinos de Tegucigalpa, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1918

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Víctor Rafael Núñez y Bessy Magdalena Duarte, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1919

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cornelio de Jesús Ortiz Aguirre y Alba Cano Montalvan, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1920

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Orlando Fuentes y Olivia Tábora Leiva, vecinos de Santa Rosa de Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 1921

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Caido y Estela Paz Morel, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 1922

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Aguilar M. y Eva Lucía Valladares, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 1923

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Nor-

berto Cruz y María Magdalena Vargas, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 1924

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Manuel Rodas y Andrea Emelina García Herrera vecinos de Reitoca, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 1925

Tegucigalpa, D. C., 14 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rolando Ernesto Gómez G. y Ana Elia Alvarado, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 1926

Tegucigalpa, D. C., 14 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, Wilfredo Edgardo González R. y Gloria Yanes, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 1927

Tegucigalpa, D. C., 14 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Andrés Barahona y María Henry, vecinos de San Juan de Flores, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 1928

Tegucigalpa, D. C., 14 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Rolando Guzmán y Rosa del Carmen Tercero, vecinos de Santa Bárbara, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 1929

Tegucigalpa, D. C., 14 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Rubén Pineda Cobos y Vera Sofía Rubí Avila, vecinos de Comayagua, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 1930

Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Iván Adolfo

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

DESPACHOS ADUANALES, S. A.

Se hace del conocimiento de los comerciantes y público en general, cumpliendo con lo ordenado por los Artículos 380 y 6° de las Disposiciones Generales y Transitorias del Código de Comercio, que por Escritura Pública del Notario Abogado Roberto Bueso Arias, autorizada en esta ciudad, el cinco de los corrientes, se constituyó la sociedad "DESPACHOS ADUANALES, S. A.", con domicilio legal en esta ciudad, capital social de Cincuenta Mil Lempiras, y cuya finalidad será en especial las operaciones de correduría de aduanas, representación de casas extranjeras y navieras, distribución de mercaderías, registro de marcas de fábrica y patentes de invención y cobro de comisiones, y en general, la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, desarrollos urbanísticos, operaciones de títulos valores, fideicomisos, almacenamiento y manejo de toda clase de mercaderías y a la promoción y desarrollo de cualquier actividad comercial lícita.

San Pedro Sula, 7 de marzo de 1973

CONSEJO DE ADMINISTRACION

28 M. 73.

Ordóñez García y Thelma Margarita Lagos Banegas, vecinos de Valle de Angeles, Francisco Morazán, previo entero de ... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1931

Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1972.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hernando Miguel Gianini Jano y Rosa Lizette Flores, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

ECONOMIA Y COMERCIO

Acuerdo N° 52

Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1973.

El Jefe de Estado

Considerando: Que el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria en la sesión celebrada el 13 de febrero de 1969, acordó solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Economía fijar los límites terrestres y marítimos del puerto de aguas profundas que se construirá en el Golfo de Fonseca.

Considerando: Que el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Empresa Nacional Portuaria, faculta al Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Economía y previa solicitud del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria fije los límites terrestres y marítimos de los puertos bajo la jurisdicción de la referida empresa, las cuales deberán hacerse del conocimiento del público.

Por tanto: En aplicación de los Artículos 5° y 48 de la Ley Orgánica de la Empresa Nacional Portuaria,

ACUERDA:

1°—Fijar los límites terrestres y marítimos del puerto que la Empresa Nacional Portuaria construirá en el Golfo de Fonseca, de la manera siguiente: partiendo del punto A que tiene por coordenadas: Latitud 13° 12' 00", longitud 87° 35' 26", situada

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION.

en aguas de Bahía de San Lorenzo con rumbo Este Franco, y pasando sólo por agua se llega al punto B con latitud 13° 12' 00" y Long. 87° 33' 27", también aguas de la Bahía de San Lorenzo. Desde el punto B, con rumbo (N-45° 00' E) Norte cuarenta y cinco grados Este, cruzando agua se llega a las playas de Punta Ratón, continúa por tierra quedando a la cabeza de Punta Ratón dentro del área que se delimita, se atraviesa El Estero de los Barracones en dos veces, se cruzan los Esteros de los Espabeles y Cogollo de San José, se sigue por tierras bajas; se pasa por una loma por su parte Noroccidental, se continúa pasando muy cerca del Estero Conchalitos para pasar al pie del Cerros Las Lojas y por terreno cada vez más alto hasta el punto C en el eje de la Carretera Panamericana hacia el Noroeste hasta el punto D, que tiene latitud 13° 26' 31" y longitud 87° 27' 08". Desde el punto D con rumbo S-45° 00' 00") Sur cuarenta y cinco grados Oeste y dejando la Carretera, sigue el lindero pasando al Sureste del campo de Aviación de San Lorenzo, se cruzan salineras para continuar atravesando esteros y manglares hasta llegar al punto E en la Isla de Zacate Grande, con latitud 13° 18' 23" y longitud 87° 35' 28". Desde el punto D continúa el lindero sólo por aguas de la Bahía de San Lorenzo con rumbo Sur Franco hasta llegar al Punto A, lugar donde comenzó y termina esta descripción.

2°—Como consecuencia de la delimitación contenida en el numeral anterior la Empresa Nacional Portuaria podrá ejercer dentro de esa área todas aquellas actividades y derechos contemplados en los Artículos 7 y 8 de su Ley Orgánica.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio,

José Abraham Bennaton Ramos



TEGUCIGALPA, D.C. HONDURAS, C.A.